San Andres de Tumaco 26 febrero del 2018

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION
CONTRATO DE SERVICIO No. 143-GINRED1-2017
002

Señorita Capitán de Corbeta
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 1

Con toda atención me permito enviar a la señorita Intendente Regional, el informe de supervisión No. 001 del Contrato No. 143-GINRED1-2017, correspondiente al mes de febrero-2018, acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 143

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES DE DIMAR ADSCRITAS A LA INTENDENCIA REGIONAL N° 1 (GRUPO N° 1 - TUMACO)".

NOMBRE SUPERVISOR: TS23 MIREYA YOMAR CUENU VALENCIA

VALOR DEL CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($26.318.500). M/CTE , discriminados así:

VIGENCIA	RUBRO	VALOR
Vigencia 2017	204-4-1	$ 14.118.500
Vigencia 2018	204-4-1	$ 12.200.000
TOTAL		$ 26.318.500

PLAZO DE EJECUCION:
Vigencia 2017:
Fecha de inicio: 20 de Diciembre de 2017 **Fecha término:** 31 de Diciembre de 2017.

Vigencia 2018:
Fecha de inicio: 01 de Enero de 2018 **Fecha término:** 31 de Marzo de 2018
O hasta que se agote el presupuesto de Doce Millones Doscientos Mil Pesos Mcte ($12.200.000,00) en ese termino de tiempo.

FORMA DE PAGO: Pagos parciales acuerdo órdenes de pedido, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

POLIZAS: N°41-44101196637 - 41-40-101031399			
Amparo	Valor asegurado	Fecha Inicio	Fecha Final
Pagos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.315.925,00	15/12/2017	31/03/2021
Cumplimiento del Contrato	$5.263.700,00	15/12/2017	31/07/2018
Calidad del servicio	$5.263.700,00	31/03/2018	16/11/2018
Responsabilidad civil extra contractual	$147.543.400,00	15/12/2017	15/07/2018

PRORROGA, MODIFICACIONES U OTRAS: No

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO:

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	V/R EJEC. FEBRERO/18	TOTAL, EJECUTADO
1	Suministro 300 galones de gasolina corriente para el CCCP para funcionamiento, movimiento de vehiculos, botes y funcionamiento de las guadañas	$2.206.000	$2.206.000
2	Suministro de 51.0128 galones de ACPM para el CCCP para el funcionamiento de la planta eléctrica y movimiento de los vehiculos	$374.569	$374.569
3	Suministro de 142.1982 galones de gasolina corriente para CP02	$1.146.500	$1.146.500
4	Suministro de 21.7990 galones de ACPM para CP02	$160.000	$160.000

- Las condiciones particulares de los Servicios contratados corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas.

- A la fecha se han recibido a satisfacción los servicios en un 54% del total del contrato.
- La calidad del servicio prestado por el contratista hasta la fecha es:

 Excelente _X__ Bueno ___ Regular___ Malo____

- El valor ejecutado del contrato es de $3.887.069 m/cte. Como aparece a continuación:

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

FACTURA	FECHA	VALOR	PORCENTAJE	UNIDAD
1336	21-dic-17	$ 5.000.000	54%	CP02
1337	21-dic-17	$ 9.118.500		CCCP
TOTAL EJE DICIRMBRE 17		$ 14.118.500		
1351	21-ene-18	$ 2.920.000	15%	CP02
1350	21-ene-18	$ 1.101.742		CCCP
TOTAL EJE ENERO 18		$ 4.021.742		
1374	20-feb-18	$ 1.306.500	14,8%	CP02
1375	20-feb-18	$ 2.580.569		CCCP
TOTAL EJE FEBRERO 18		$ 3.887.069		

TOTAL		
VALOR EJEC DICIEMBRE 2.017	$ 14.118.500	54%
VALOR EJE ENERO 2.018	$ 4.021.742	15%
VALOR EJE FEBRERO 2.018	$ 3.887.069	14,8%
TOTAL EJECUTADO	$ 22.027.311	84%
SALDO POR EJECUTAR	4.291.189	16%
TOTAL VIGENCIA 2017 - 2018	$ 26.318.500	100%

3. RECOMENDACIONES:

Ninguna

4. CONCLUSIONES:

El contratista cumplió en el mes de febrero 2018 con el suministro, acuerdo las cantidades y especificaciones exigidas, sin ningún inconveniente. Así mismo los precios fueron facturados acuerdo resolución expedida por el ministerio de minas y energía No. 41085 del 19 de octubre/2017 y de conformidad a lo preceptuado en su artículo 3 el cual reza *"Las estaciones de servicio que una vez agoten el volumen máximo asignado con beneficios tributarios, y quieran realizar despachos a precio nacional, deberán ser avalados previamente por el Alcalde de la respectiva municipalidad"*.

Cordialmente,

Técnico de Servicio MIREYA YOMAR CUENU VALENCIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 143-GINRED-2017

